CONTRATO N°592/2015
CD N° 73/2015 "ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS".
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA VENSER S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1089 de fecha 23 de Setiembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **VENSER S.R.L.;** domiciliada en Pedro Getto y las Residentas, Ciudad de Fdo. De la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Elvio Ferreira Ferreira,** con Cédula de Identidad N° 1.296.393, según Escritura N° 56 otorgado por la Escribana Elsa Liz Cáceres de Aguilera; Reg. N° 740, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

VENSER S.R.L. Tel. 208 828

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2015	2	001	16	00	350	30	1	99	38	**6.496.600.-**
2015	2	001	17	00	350	10	1	99	1	**35.329.900.-**
2015	2	001	79	00	350	10	1	99	43	**25.348.345.-**
2015	2	001	80	00	350	10	1	99	43	**220.000.-**
MONTO TOTAL GUARANIES SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO----------										**67.394.845.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **295.698.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 2497/2015** de fecha 07 de Julio de 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°73/2015 "ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 1089/2015** de fecha 23 de Setiembre del 2015, y **Rectificada** por la **Resolución DGOC N° 1193/2015** de fecha 19 de Octubre del 2015, y **Rectificada** por la **Resolución DGOC N° 1394/2015** de fecha 20 de Noviembre del 2015.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Operativa de Contrataciones
MSP y BS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 18.510.000.-** (Guaraníes Diez y ocho millones quinientos diez mil).-

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	Monto Total Adjudicado (IVA Incluido)
6	TINER	Tipo de solvente: mezcla de acetatos, alcoholes, solventes hidrocarbonados y cetonas. Botella por 1 litro mínimo	BOTELLA	UNIDAD	VENSER /PINTUMAX	PARAGUAY	40	11.000.-	440.000.-
8	PINTURA SILICONADA	Pintura hidrófuga, es de base acuosa, color blanco nieve, inorgánica, sin bases ni caseínas. Sellado y etiquetado con fecha de vencimiento. Balde de 18 litros como mínimo.	BALDE	UNIDAD	VENSER / PINTUMAX	PARAGUAY	10	90.000.-	900.000.-
9	PINTURA LATEX ACRILICO INTERIOR - EXTERIOR	Pintura látex acrílico exterior blanco. La pintura para exterior debe estar formulados para que: * NO SALPIQUE DURANTE SU APLICACIÓN * DE FÁCIL RETOCADO EN LA SUPERFICIE YA PINTADA. MODO DE APLICACIÓN: DEBE PERMITIR APLICACIÓN A PINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA CON SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON LA MINIMA CANTIDAD DE AGUA NECESARIA PARA SU APLICACIÓN. BIDON DE 18 LITROS COMO MINIMO.	BALDE	UNIDAD	VENSER / PINTUMAX	PARAGUAY	40	85.000.-	3.400.000.-
10	COLORANTE PARA PINTURA	POMO COLORANTE. CONCENTRADO DE PIGMENTOS QUE PERMITA LOGRAR POR EL SIMPLE TEÑIDO EL TONO DESEADO. DEBEN PERMITIR QUE LAS MANCHAS SE ELIMINEN FÁCILMENTE SIN QUE QUEDE AUREOLA. DEBE SER DE FÁCIL APLICACIÓN Y RÁPIDO SECADO. NO DEBE DEJAR OLOR. DEBE SER UNIVERSAL (COMPATIBLE PARA TODO TIPO DE PINTURA). SECADO AL TACTO 1 HORA. SECADO ENTRE MANOS 3 A 4 HORAS, POMO DE 120 CC MINIMO. COLOR A ELEGIR.	POMO	UNIDAD	VENSER / PINTUMAX	PARAGUAY	200	6.000.-	1.200.000.-
20	AGUARRAS	USO PREVISTO: DILUYENTE PARA PINTURAS Y ESMALTES SINTETICOS Y GRASOS. CARACTERISTICAS QUIMICAS: MEZCLA DE ALFA-PINENO, BETA-PINENO, Y OTROS TERPENICOS EN DISTINTAS PROPORCIONES, BOTELLA DE 900 ML COMO MINIMO	BOTELLA	UNIDAD	VENSER / PINTUMAX	PARAGUAY	130	8.000.-	1.040.000.-
22	PINTURA LATEX ACRILICO INTERIOR - EXTERIOR	PINTURA DE LATEX ACRILICO INTERIOR-EXTERIOR COLOR A ELEGIR. LATA DE 18 LITROS COMO MINIMO	LATA	UNIDAD	VENSER / PINTUMAX	PARAGUAY	10	85.000.-	850.000.-
35	PINTURA AL AGUA EXTERIOR	PINTURA COLOR CERAMICO, AL AGUA EXTERIOR, EN BALDE DE 18 LITROS COMO MINIMO	BALDE	UNIDAD	VENSER / PINTUMAX	PARAGUAY	20	85.000.-	1.700.000.-
37	PINTURA AL AGUA	Pintura blanca al agua interior y exterior balde x 18 litros como mínimo	BALDE	UNIDAD	VENSER / PINTUMAX	PARAGUAY	29	85.000.-	2.465.000.-
39	ENDUIDO LATEX ACRILICO	ENDUIDO LATEX ACRILICO CON ANTIHONGO DE 3600 ML COMO MINIMO	BALDE	UNIDAD	VENSER / PINTUMAX	PARAGUAY	35	19.000.-	665.000.-
40	BARNIZ	BARNIZ SINTETICO - BRILLANTE - LATA DE 3600 ML COMO MINIMO	LATA	UNIDAD	VENSER / PINTUMAX	PARAGUAY	90	65.000.-	5.850.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES:									**18.510.000.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente N° 0041230030894003 del Banco CONTINENTAL**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MIAE Sergio Barrios
Director General
Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

VENSER S.A.
Tel. 508-000

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días, establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, **la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio es la siguiente:**

$$\left\{ V1 = P^{*} (CMC/Co) - 1 \right\}$$

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

PLAZO: El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Las Órdenes de Compras: Serán emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.**

LUGAR DE ENTREGA:

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.
Dirección: Yegros Nº 748 e/Luis A. de Herrera y Fulgencio R. Moreno
Telf. (021) 491.070
Contacto: Q. F. Dora Lilian Torres – Directora.

VENSER S.L.
Tel. 508.828

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud,** así mismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva..

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MARIO Sergio Barrios
Director General
en Operativa de Contrataciones

10. MULTAS.

Si la Contratista no entrega la totalidad y a satisfacción de la Convocante los bienes solicitados en el plazo estipulado, pagará a la misma en concepto de penalización, la cantidad de 1% (uno) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por día, de los bienes que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley N° 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes Diciembre y año 2015.

Sr. Eldo Ferreira Ferreira
CONTRATISTA

VENSER S.R.L.
Tel. 555.828

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme

Director General
M.S.P. y B.S.